## Propuestas para la Convención Constitucional. Candidatura autónoma Mapuche de Alihuen Antileo Navarrete.



- 1) Proponemos que Chile sea una república democrática, paritaria plurinacional y plurilingüística.
- 2) Que la consulta indígena del convenio N° 169 de la O.I.T tenga carácter de obligatoria y vinculante. No como ahora, que es un proceso meramente formal.
- 3) Que la soberanía del estado no esté radicada únicamente en la nación chilena sino en todas las naciones existentes en el país, nos referimos a las naciones originarias preexistentes al estado de Chile, pueblos reconocidos en la ley indígena N° 19.253. Hablamos de una soberanía compartida entre los pueblos que coexistimos en Chile.
- 4) Que la declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas se eleve a rango constitucional.
- 5) Participación Política efectiva del pueblo mapuche en todas las esferas e instituciones del estado, poder legislativo, judicial y en la administración del estado.
- 6) Escaños reservados en el futuro parlamento para los pueblos originarios en proporción a la población que representamos 12.8 %, o sea 24 escaños reservados.
- 7) Que el derecho a la educación incorpore una visión intercultural en todos sus niveles y se incorporen los contenidos educativos y lingüísticos de los pueblos originarios suministrando los recursos económicos para su real y masiva implementación obligatoria a nivel local, regional y nacional.
  - Solicitaremos la condonación de la deuda por el crédito con aval del estado CAE, al conjunto de los estudiantes Mapuche, que se ven afectados por esa deuda.
- 8) Reconocimiento del pluralismo jurídico y administración autónoma de justicia indígena.
- 9) Amnistía o indulto general según corresponda para otorgar la libertad de los presos políticos mapuche y también los de la revuelta social del 18 de octubre en adelante.
- 10) Que se eleve a rango constitucional el sistema de salud de los pueblos indígenas, y se cree un Ministerio propio de salud indígena o las instancias institucionales que correspondan, para el desarrollo y aplicación efectiva y masiva de políticas mapuches autónomas propias en materia de salud, como así lo establece el convenio N° 169 de la OIT en materia de salud de los pueblos indígenas.

- 11) Reconocimiento a las actuales rukas lawen o casas de salud mapuche e implementación de políticas para la ampliación de estas experiencias y construcción de nuevas rukas, quedando radicada la propiedad y administración de estas en las asociaciones mapuches.
  - 12) Traspaso de la propiedad de los terrenos y espacios asignados actualmente en comodato a las organizaciones mapuches, como por ejemplo centros ceremoniales, casas de salud, espacios deportivos.
  - 13) Presupuesto financiero del estado participativo y plurinacional, para atender nuestras urgentes necesidades en materia de educación, vivienda, salud, trabajo, previsión social. Su destinación debe atender a criterios de existencia y actual realidad de la población mapuche. El 47 % de la población vive en la macrozona central, la que comprende la cuarta, quinta, región metropolitana, sexta y séptima regiones, alcanzando las 828.000 personas Mapuche.
  - 14) Creación de un banco de desarrollo para los Pueblos Originarios.
  - 15) Escaños reservados comunales para la población mapuche e indígena a nivel de concejos municipales.
  - 16) Municipalización del convenio N°169 a nivel comunal en todas aquellas decisiones que afecten directamente a la población mapuche de la ciudad y el campo.
  - 17) Implementación de políticas participativas de intervención en los espacios públicos con un enfoque de pertinencia cultural, centros ceremoniales, canchas de Palin, cementerios, centros de venta y comercialización de productos elaborados por mapuche, la ocupación de los espacios públicos de mayor relevancia de las ciudades, si así lo determinan, son un derecho como, por ejemplo ,para la venta de hortalizas y artesanías. Estas políticas están dirigidas prioritariamente a los mapuches que habitan en las ciudades.
  - 18) Restitución de los territorios ancestrales mapuches, con un periodo transicional para determinar el alcance y superficie de estos. Cualquier estudio y propuestas deben ser consultadas y contar con la participación prioritaria de las comunidades que los reivindican y ejercen control territorial sobre estos territorios.
  - 19) Consagrar a nivel constitucional estatutos de autonomía territorial y regional mapuche.
  - 20) Cambiar las bases de la institucionalidad, el rol subsidiario del estado en materia económica y que están a la base del fracasado modelo neoliberal. Proponemos como nuevo paradigma civilizatorio el Kume Mogen, Buen vivir, que coloca al ser humano y la actividad económica en una condición de horizontalidad con la madre tierra y los demás elementos de la naturaleza. El respeto a todos las personas, pueblos y entorno natural.

- 21) Denuncia y desahucio de los tratados internacionales, especialmente los de comercio que lesionan gravemente la soberanía de los pueblos, los territorios y las comunidades mapuche.
- 22) Freno a la actividad económica extractivista, forestal, salmonera, minera eléctrica en territorio ancestral mapuche.
- 23) Descentralización regional efectiva en los planos económico, social, tributario y plurinacional.
- 24) Tributación regional y local de las empresas que desarrollan sus actividades en regiones. Esta medida apunta al desarrollo efectivo de las comunidades locales.
- 25) Modificar la doctrina de seguridad nacional que rige a las Fuerzas Armadas e instituciones policiales, que ve a los pueblos y en particular al pueblo mapuche como al enemigo interno. Democratizar su doctrina y refundar el conjunto de las instituciones armadas y policiales del país.
- 26) Elevar a rango constitucional la regulación de los medios de comunicación de masas ya que estos constituyen en la práctica el cuarto poder del estado y juegan un papel determinante en la formación de la subjetividad y cultura de los pueblos. Estos deben incorporar un mayor grado de contenidos educativos, visiones pluralistas, inclusivas, anti patriarcales, no machistas, tolerantes e interculturales en las que los pueblos originarios podamos tener acceso a incidir en sus contenidos y administración.
- 27) Que se eleve a rango constitucional como un derecho humano, la remuneración por parte del estado, del trabajo que las mujeres realizan en el hogar.
- 28) Incorporar el agua como un derecho fundamental de los pueblos y las personas.
- 29) Supresión del senado, por un futuro parlamento unicameral: No se justifica un doble control del proceso legislativo, cámara de diputados y luego el senado. Un parlamento unicameral hace más expedito el trámite legislativo.
- 30) Supresión del tribunal constitucional. El examen de constitucionalidad de las leyes debe quedar radicado en el propio órgano legislativo que es el parlamento y no en un ente externo como lo es el tribunal constitucional.

Alihuen Antileo Navarrete Precandidato Escaños Reservados Pueblos Indígenas

Diciembre 2020